



1 P/ 1334

1260

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **12 SEP 2016**

VISTO: lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 131/015 del 19 de mayo de 2015;

RESULTANDO: que dicha norma establece que "La Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente, creada por Resolución Presidencial n° 449 del 11 de abril de 2003, modificativas y complementarias, estará a cargo de un Director designado por Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: I) que el Doctor Ricardo Fernando Gómez Pereyra, suscribió un contrato de adscripción con la Presidencia de la República, acreditando la idoneidad técnica para el desempeño del cargo referido en el Resultando;


II) que se estima oportuno y conviene al interés de la Administración encomendarle al mismo la Dirección de la citada Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 131/015 del 19 de mayo de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Encomiéndase la Dirección de la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente al Doctor Ricardo Fernando Gómez Pereyra.
- 2°. Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2161020101027(2)